

**Memorando Nro. UNEMI-R-2021-0813-MEM****Milagro, 04 de mayo de 2021**

PARA: Sr. Dr. Richard Ivan Ramírez Anormaliza
Vicerrector Académico y de Investigación

Sra. Cpa. Deidama Asuncion Rendon Garcia
Directora de Talento Humano (e)

Sra. Mgs. Gina Lorena Acosta Nuñez
Experta de Administración del Talento Humano y Remuneraciones

ASUNTO: DISPOSICIÓN: Aplicación de recomendaciones al Informe de Auditoria DNAI-AI-0200-2020

De mi consideración:

En cumplimiento al artículo 92 de la LOCGE, en la cual se indica que las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, las mismas que serán objeto de seguimiento y control por parte de la Contraloría General del Estado a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo.

Por lo expuesto, y observando la NCI 500-02 Canales de Comunicación abiertos y la NCI 600-01 Seguimiento continuo o en operación; dispongo, que se apliquen las recomendaciones generadas en el hallazgo manifestado en el informe DNAI-AI-0200-2020 del examen especial "*Al cumplimiento de recomendaciones constantes en los informes DR1-DPGY-UNEMI-AI-0060-2018 y DR1-DPGY-UNEMI-AI-0117-2018, aprobados el 27 de abril de 2018 y el 16 de julio de 2018, respectivamente; y, a las recomendaciones de los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 31 de diciembre de 2019*", el mismo que fue comunicado y entregado a la UNEMI mediante oficio Nro. UNEMI-UAI-2020-0003-OF el 23 de julio de 2020, y que fue aprobado por la Dirección Nacional de Auditorías Internas de la CGE el 06 de julio de 2020.

HALLAZGO: Aplicación de recomendaciones del informe DR1-DPGY-UNEMI-AI-0060-2018**Aplicación de recomendación dirigidas:**

Al Vicerrector Académico y de Investigación, al Director de Talento Humano, y; a la Experta de Administración del Talento Humano y Remuneraciones.

1. Cuando se ejecuten concursos de mérito y oposición aplicado a personal académico titular, se dispone cumplir con las recomendaciones 4, 5 y 6 del informe DR1-DPGY-UNEMI-AI-0060-2018, con la finalidad de garantizar su implementación y para el aseguramiento del proceso de contratación de personal académico titular mediante Concursos de Méritos y Oposición.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

ám